AVAL SITUACIONES EXCEPCIONALES LITERAL J DEL ARTICULO 35 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN.

La suscrita Profesional Especializada con funciones de Coordinación del Grupo Jurídico y de acuerdo con el memorando No. 20231600000166683 de fecha 7/12/2023 con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como, Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, para lo que resta de la vigencia 2023 y la vigencia 2024." emitido por las direcciones de Contratación y Primera Infancia, amablemente me permito informar que:

Los días 28 y 29 de diciembre de 2023, ante la necesidad de contratar de manera inmediata Entidades Administradoras del Servicio que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, operativas y financieras a fin de garantizar la prestación de servicio de primera infancia y considerando que para la fecha de la presente contratación no se encuentra activo por el ICBF el Registro Único de Oferentes, la Dirección Regional en comité de contratación como cuerpo consultivo de definición y de orientación del cual hace parte la suscrita se acogió a lo indicado desde el nivel nacional, a través del memorando de orientaciones para la contratación, específicamente en el párrafo que a continuación se transcribe

> ***"Situaciones excepcionales,*** *allí se señaló que, las Direcciones Regionales posterior al proceso de identificación de las necesidades en tiempo, modo y lugar de la contratación en el territorio de su jurisdicción, deben sustentar su necesidad contractual de forma cerrada por la causal j) del artículo 35 del Manual de Contratación, el cual dispone "**j)** Cuando existan circunstancias que adviertan la posibilidad de materialización de riesgos de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y se requiera contratar de manera inmediata la prestación de los servicios de bienestar familiar, siempre y cuando la premura de la situación no permita adelantar la selección q través del registro único de oferente"*

Lo anterior, teniendo en cuenta que desde la Coordinación de asistencia técnica se justificó que en relación con los contratos a suscribir con las entidades que se describen a continuación se realizaron todas las actuaciones, focalizaciones e invitaciones a las asociaciones de padres, organizaciones sociales y civiles y juntas de acción comunal para ser priorizados en el proceso de contratación sin que fuese posible la celebración de contratos con este tipo de entidades y se optara por invitar y verificar el cumplimiento de los requisitos de otro tipo de ESAL, por lo cual, la Coordinación Jurídica acogiendo la recomendación del comité de contratación de la Regional Bolívar emite AVAL de excepcionalidad con las siguientes entidades:

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS
CZ HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE	CARTAGENA DE INDIAS	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	806014866	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA
CZ HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE	CARTAGENA DE INDIAS	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900005515	CORPORACION INSTITUTO PAULO FREIRE
CZ HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE	CARTAGENA DE INDIAS	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	806005881	FUNDASALUD
CZ HISTORICO Y	CARTAGENA DE INDIAS	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Situaciones	900058800	CORPORACION PARA EL

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

DEL CARIBE NORTE			excepcionales, literal j.		DESARROLLO SOCIAL CORDESO
CZ HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE	CARTAGENA DE INDIAS	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	806005881	FUNDASALUD
CZ HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE	CARTAGENA DE INDIAS	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	806004797	FUNDACION REMANSO DE AMOR
CZ HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE	CARTAGENA DE INDIAS	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900058800	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORDESO
CZ INDUSTRIAL DE LA BAHIA	CARTAGENA DE INDIAS	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	890480357	ASOCIACION SAN LUCAS DE CARTAGENA
CZ INDUSTRIAL DE LA BAHIA	SAN ESTANISLAO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	890480357	ASOCIACION SAN LUCAS DE CARTAGENA
CZ MAGANGUE	ACHI	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	806002258	ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
CZ MAGANGUE	ACHI	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	806002258	ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA

BYLANT DAYANA RAMOS BOSSIO
Coordinadora Grupo Jurídico

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Dirección Regional
Calle 32 N 8-50 Edificio Concasa piso 17
Teléfono: (605)6645052

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080